respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 09/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 16:15 horas, se solicitó a la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 30, 31, 32, 33 y 39.-

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderin
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Brusing

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por Nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 09:40 horas, la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 10/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:28 horas, se solicitó a la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
8, 14, 17, 31, 35 y 40.-

Por Nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 11:50 horas, la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas por parte de determinadas empresas; este Comité de Evaluación procedió a solicitar a dichas empresas la presentación del Certificado de Origen Nacional como puede observarse precedentemente en el punto 4.2 "Documentaciones" del presente informe. ----------

En relación a los requerimientos y contestaciones realizadas y a la revisión efectuada en el punto 4 numeral 4.2 de este informe, este Comité de Evaluación deja constancia sobre el cumplimiento de cada oferta que sigue en competencia, respecto a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 1. Criterios de Evaluación, inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, conforme al criterio "Cumple / No Cumple" de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTES	***CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL***
JUST IN TIME S.A.	*NO CUMPLE*
CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	*NO CUMPLE*
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	*NO CUMPLE*
A y J SERVISCOM de Juan Fleitas	*NO CUMPLE*
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.	*CUMPLE*
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	*NO CUMPLE*
PRODISER S.A.I.C.	*NO CUMPLE*
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	*NO CUMPLE*

Por último, en referencia a lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta la empresa que cumple con la presentación del Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones, corresponde manifestar que se procedió a la aplicación del margen de preferencia únicamente en el Ítem N° 40 a favor del oferente que se encuentra dentro

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Braening

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

del rango del porcentaje para beneficiarse del margen; resultando beneficiada la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., de conformidad al cuadro que se expone a continuación:--

MARGEN DE PREFERENCIA 20% ÍTEM N° 40 - Repuesto para trapeadora.			
N°	OFERENTES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) CON 20% MAS
1	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.	15.000	-
2	PRODISER S.A.I.C.	13.000	15.600

5.4 Muestras

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Inc. C. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación del Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes que siguen en competencia la presentación de muestras, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 13/2019 recepcionada en fecha 27 de junio de 2019 a las 16:25 horas, se solicitó a la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez la presentación de MUESTRAS, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39 y 41.-

Por Nota recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 15:15 horas, la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez presentó las muestras requeridas dentro del plazo establecido. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 14/2019 recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 09:23 horas, se solicitó a la empresa PRODISER S.A.I.C. la presentación de MUESTRAS, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.-

Por Nota recepcionada en fecha 01 de julio de 2019 a las 11:30 horas, la empresa PRODISER S.A.I.C. presentó las muestras requeridas dentro del plazo establecido. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 15/2019 recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 13:00 horas, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira la presentación de MUESTRAS, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 40 y 41.-

Por Notas recepcionadas en fecha 01 de julio de 2019 a las 13:10 horas y 16:30 horas respectivamente, la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira presentó las muestras

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Rodar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

correspondientes a los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 40 y 41 dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se presentó las muestras correspondientes a los ítems N° 4, 17, 19, 31, 34, 36 y 39. --------

Cabe mencionar que dentro de los ítems N° 4, 36 y 39, la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira presentó catálogos de los ítems mencionados y no así las MUESTRAS solicitadas según lo establecido en el inciso c) Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------

*Por tanto, **en cuanto a la falta de presentación de las muestras requeridas en los Ítems N° 4, 17, 19, 31, 34, 36 y 39**, se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el inciso c) Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente:*

> *La Convocante a través del Comité de Evaluación, durante la etapa de evaluación de ofertas del llamado de referencia, tendrá las siguientes atribuciones:*
> *MUESTRAS:*
> *El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá requerir MUESTRAS sobre los bienes ofertados a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo siguiente:*
> *...g) Se aclara expresamente a todas las empresas oferentes que la no presentación de las MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil computado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente realizada por la Justicia Electoral, será motivo de rechazo de la oferta...*

*Por tanto y conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira en los Ítems N° 4, 17, 19, 31, 34, 36 y 39**, fundado en lo establecido en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones. ----------*

> *Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones*
> *Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
>
> *Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...*
> *3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*
> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*
>
> *Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
> *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderin
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL LEUS
Director de Organización y Procesos

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 16/2019 recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 10:24 horas, se solicitó a la empresa PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I. la presentación de MUESTRAS, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
24, 40 y 41.-

Por Nota recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 14:50 horas, la empresa PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I. presentó las muestras dentro del plazo establecido. --------

❖ *Por Nota JE/CE N° 17/2019 recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 09:45 horas, se solicitó a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva la presentación de MUESTRAS, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41.-

Por Nota recepcionada en fecha 01 de julio de 2019 a las 10:55 horas, la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva presentó las muestras correspondientes a los ítems N° 1, 2, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 34 y 41 dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se presentó las muestras correspondientes a los ítems N° 4, 22, 27, 36, 37, 38 y 40. ----------

Cabe mencionar que dentro de los ítems N° 36 y 37, la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva presentó catálogos de los ítems mencionados y no así las MUESTRAS solicitadas según lo establecido en el inciso c) Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Por otro lado, se aclara que si bien se ha cursado solicitud de presentación de muestras de los ítems N° 3, 8, 9, 12, 14, 15, 17 y 35 a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva; dichas muestras no fueron sujeto de análisis, en razón de que la oferta de la referida empresa ya ha sido rechazada precedentemente en dichos ítems, por los motivos indicados en los numerales "5.2 Análisis de precios ofertados" del presente Informe de Evaluación. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Por tanto, ***en cuanto a la falta de presentación de las muestras requeridas en los Ítems N° 4, 22, 27, 36, 37, 38 y 40****, se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el inciso c) Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente:*

La Convocante a través del Comité de Evaluación, durante la etapa de evaluación de ofertas del llamado de referencia, tendrá las siguientes atribuciones:
MUESTRAS:
El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá requerir MUESTRAS sobre los bienes ofertados a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo siguiente:
...g) Se aclara expresamente a todas las empresas oferentes que la no presentación de las MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil computado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente realizada por la Justicia Electoral, será motivo de rechazo de la oferta...

Por tanto y conforme a lo expuesto precedentemente, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva dentro de los Ítems N° 4, 22, 27, 36, 37, 38 y 40****, fundado en lo establecido en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.* ----------

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESO
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL II
Director de Organización y Métodos

Lic. Guillermo Brasching

Abg. Enrique Terwindt O.

Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 18/2019 recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 10:45 horas, se solicitó a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. la presentación de MUESTRAS, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.-

Por Nota recepcionada en fecha 01 de julio de 2019 a las 15:55 horas, la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. presentó las muestras correspondientes a los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39 y 40 dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se presentó las muestras correspondientes a los Ítems N° 18, 21, 22, 23, 36, 37 y 41. ----------

Por tanto, ***en cuanto a la falta de presentación de las muestras requeridas en los Ítems N° 18, 21, 22, 23, 36, 37 y 41****, se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el inciso c) Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente:*

La Convocante a través del Comité de Evaluación, durante la etapa de evaluación de ofertas del llamado de referencia, tendrá las siguientes atribuciones:
MUESTRAS:
El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá requerir MUESTRAS sobre los bienes ofertados a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo siguiente:
...g) Se aclara expresamente a todas las empresas oferentes que la no presentación de las MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil computado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente realizada por la Justicia Electoral, será motivo de rechazo de la oferta...

Por tanto y conforme a lo expuesto precedentemente, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. dentro de los Ítems N° 18, 21, 22, 23, 36, 37 y 41****, fundado en lo establecido en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones. ----------*

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CÁSAL
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Brunning

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 19/2019 recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 11:15 horas, se solicitó a la empresa JUST IN TIME S.A. la presentación de MUESTRAS, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.-

Por Nota recepcionada en fecha 01 de julio de 2019 a las 16:20 horas, la empresa JUST IN TIME S.A. presentó las muestras correspondientes a los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se presentó las muestras correspondientes a los ítems N° 3, 7, 8, 12, 19 y 34. ----------

Por tanto, ***en cuanto a la falta de presentación de las muestras requeridas en los Ítems N° 3, 7, 8, 12, 19 y 34****, se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el inciso c) Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente:*

La Convocante a través del Comité de Evaluación, durante la etapa de evaluación de ofertas del llamado de referencia, tendrá las siguientes atribuciones:
MUESTRAS:
El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá requerir MUESTRAS sobre los bienes ofertados a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo siguiente:
...g) Se aclara expresamente a todas las empresas oferentes que la no presentación de las MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil computado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente realizada por la Justicia Electoral, será motivo de rechazo de la oferta...

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

c. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUZ
Director de Organización y Procesos

Guillermo Braening

*Por tanto y conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa JUST IN TIME S.A. dentro de los Ítems N° 3, 7, 8, 12, 19 y 34**, fundado en lo establecido en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.* ----------

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 20/2019 recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 13:15 horas, se solicitó a la empresa A y J SERVISCOM de Juan Fleitas la presentación de MUESTRAS, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Guillermo K. Morales

Ing. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESO
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Dirección de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Por Nota recepcionada en fecha 01 de julio de 2019 a las 17:20 horas, la empresa A y J SERVISCOM de Juan Fleitas las muestras correspondientes a los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40 y 41 dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se presentó las muestras correspondientes a los ítems N° 7, 8, 17, 22, 23, 24, 37 y 38. ----------

Por tanto, ***en cuanto a la falta de presentación de las muestras requeridas en los Ítems N° 7, 8, 17, 22, 23, 24, 37 y 38****, se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el inciso c) Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente:*

> *La Convocante a través del Comité de Evaluación, durante la etapa de evaluación de ofertas del llamado de referencia, tendrá las siguientes atribuciones:*
> *MUESTRAS:*
> *El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá requerir MUESTRAS sobre los bienes ofertados a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo siguiente:*
> *...g) Se aclara expresamente a todas las empresas oferentes que la no presentación de las MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil computado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente realizada por la Justicia Electoral, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por tanto y conforme a lo expuesto precedentemente, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa A y J SERVISCOM de Juan Fleitas dentro de los Ítems N° 7, 8, 17, 22, 23, 24, 37 y 38****, fundado en lo establecido en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.* ----------

> *Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones*
> *Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
>
> *Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...*
> *3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*
> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*
>
> *Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
> *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*
> *A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.*

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruno Ing.

Ing. Miguel Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

Conforme a los antecedentes expuestos precedentemente, por medio de la Nota JE/CE Nº 21/2019 las muestras presentadas por los oferentes fueron remitidas a la Dirección de Logística Administrativa para la verificación correspondiente, a fin de determinar si las muestras cumplen con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------

En tal sentido, mediante Memorando DLA N° 146-1/2019 de fecha 15 de julio de 2019 la Dirección de Logística Administrativa remitió el resultado de las inspecciones técnicas de las muestras presentadas, el cual se adjunta al presente informe (ANEXO I). ----------

5.5 Capacidad financiera

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
c. *Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------*
   El promedio en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----

OFERENTE:	JUST IN TIME S.A.				
BALANCE GENERAL	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	5.114.643.891	5.599.676.830	5.777.113.684	5.497.144.802	CUMPLE
Pasivo Corriente	491.012.025	964.348.369	278.931.502	578.097.299	
Activo Total	5.127.097.280	6.449.255.230	10.897.579.356	7.491.310.622	
Pasivo Total	491.012.025	964.348.369	5.751.231.502	2.402.197.299	
Utilidad Neta	956.923.221	907.039.216	304.526.035	722.829.491	
Capital	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	
Ratio de Liquidez	10,42	5,81	20,71	12,31	> = 1
Endeudamiento	0.10	0,15	0,53	0,26	< = 0,80
Rentabilidad	73,61	69,77	23,43	55,60	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez				
BALANCE GENERAL	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	438.335.403	1.081.651.627	955.812.361	825.266.464	CUMPLE
Pasivo Corriente	500.949	937.861.488	640.880.921	526.414.453	
Activo Total	1.814.283.103	2.878.218.716	2.722.204.508	2.471.568.776	

Abg. Guillermo K. Morales
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

Abg. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Pasivo Total	500.949	937.861.488	640.880.921	526.414.453	
Utilidad Neta	17.479.620	72.700.673	76.371.768	55.517.354	
Capital	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	
Ratio de Liquidez	875,01	1,15	1,49	292,55	> = 1
Endeudamiento	0,00	0,33	0,24	0,19	< = 0,80
Rentabilidad	1,09	4,54	4,77	3,47	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva				
BALANCE GENERAL	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	1.221.901.916	579.401.854	1.044.251.730	948.518.500	CUMPLE
Pasivo Corriente	416.579.749	651.678.414	331.597.309	466.618.491	
Activo Total	1.631.343.018	1.617.274.753	1.725.183.236	1.657.933.669	
Pasivo Total	848.246.598	798.302.414	830.665.113	825.738.042	
Utilidad Neta	257.314.475	35.875.919	75.545.784	122.912.059	
Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	
Ratio de Liquidez	2,93	0,89	3,15	2,32	> = 1
Endeudamiento	0,52	0,49	0,48	0,50	< = 0,80
Rentabilidad	171,54	23,92	50,36	81,94	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	A y J SERVISCOM de Juan Fleitas				
BALANCE GENERAL	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	1.939.390.174	2.329.533.742	2.209.822.310	2.159.582.075	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.260.982.116	1.499.370.399	459.770.577	1.073.374.364	
Activo Total	2.867.715.525	3.240.907.977	3.230.399.273	3.113.007.592	
Pasivo Total	1.263.482.116	1.501.870.399	462.270.577	1.075.874.364	
Utilidad Neta	189.173.524	92.892.136	1.029.091.118	437.052.259	
Capital	1.396.200.315	1.585.373.857	1.585.373.857	1.522.316.010	
Ratio de Liquidez	1,54	1,55	4,81	2,63	> = 1
Endeudamiento	0,44	0,46	0,14	0,35	< = 0,80
Rentabilidad	13,55	0,06	0,65	4,75	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.				
BALANCE GENERAL	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	28.775.467.119	33.023.029.595	41.059.310.967	34.285.935.894	CUMPLE
Pasivo Corriente	27.272.712.276	12.885.263.085	17.631.944.792	19.263.306.718	
Activo Total	58.803.162.492	63.846.019.429	78.636.767.708	67.095.316.543	
Pasivo Total	28.827.586.347	30.033.827.105	42.416.125.097	33.759.179.516	
Utilidad Neta	3.038.887.686	2.423.198.070	1.652.757.617	2.371.614.458	
Capital	20.000.000.000	23.157.605.475	20.000.000.000	21.052.535.158	
Ratio de Liquidez	1,06	2,56	2,33	1,98	> = 1
Endeudamiento	0,49	0,47	0,54	0,50	< = 0,80
Rentabilidad	15,19	10,46	8,26	11,31	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.				
BALANCE GENERAL	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	7.704.076.159	8.323.687.643	6.322.842.189	7.450.201.997	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.918.036.359	1.897.781.676	3.595.223.519	2.470.347.185	
Activo Total	10.438.494.895	11.038.540.155	8.998.818.239	10.158.617.763	
Pasivo Total	1.918.036.359	1.897.781.676	3.595.223.519	2.470.347.185	
Utilidad Neta	251.859.203	496.948.639	576.033.421	441.613.754	
Capital	6.400.000.000	6.400.000.000	2.000.000.000	4.933.333.333	

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Cesar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUIN CASAL IRUN
Jefatura de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ratio de Liquidez	*4,02*	*4,39*	*1,76*	*3,39*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,18*	*0,17*	*0,40*	*0,25*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*3,94*	*7,76*	*28,80*	*13,50*	*No Deberá ser Negativo*

OFERENTE:	***PRODISER S.A.I.C.***				
BALANCE GENERAL	***2016***	***2017***	***2018***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*1.771.407.210*	*1.242.281.476*	*1.076.502.811*	*1.363.397.166*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*991.706.464*	*1.198.123.558*	*773.976.530*	*987.935.517*	
Activo Total	*2.218.056.949*	*2.006.820.093*	*2.256.319.012*	*2.160.398.685*	
Pasivo Total	*991.706.464*	*1.198.123.558*	*773.976.530*	*987.935.517*	
Utilidad Neta	*96.139.818*	*360.871.553*	*648.252.810*	*368.421.394*	
Capital	*200.000.000*	*200.000.000*	*200.000.000*	*200.000.000*	
Ratio de Liquidez	*1,79*	*1,04*	*1,39*	*1,40*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,45*	*0,60*	*0,34*	*0,46*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*48,07*	*180,44*	*324,13*	*184,21*	*No Deberá ser Negativo*

OFERENTE:	***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira***				
BALANCE GENERAL	***2016***	***2017***	***2018***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*551.225.998*	*467.488.051*	*451.990.759*	*490.234.936*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*99.490.813*	*78.156.987*	*15.393.108*	*64.346.969*	
Activo Total	*736.271.930*	*653.432.383*	*658.813.194*	*682.839.169*	
Pasivo Total	*99.490.813*	*78.156.987*	*34.965.707*	*70.871.169*	
Utilidad Neta	*44.657.091*	*38.441.557*	*48.537.973*	*43.878.874*	
Capital	*323.000.000*	*323.000.000*	*323.000.000*	*323.000.000*	
Ratio de Liquidez	*5,54*	*5,98*	*29,36*	*13,63*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,14*	*0,12*	*0,05*	*0,10*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*13,83*	*11,90*	*15,03*	*13,58*	*No Deberá ser Negativo*

***Observación**: los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

6. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra dentro de los ítems ofertados, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas JUST IN TIME S.A., CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, A y J SERVISCOM de Juan Fleitas, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., PRODISER S.A.I.C. y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con la presentación de muestras, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC)

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Héctor Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

con ID Nº 365405, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
3	47121804-002	Balde de plástico de 8 litros	Unidad	UNIDAD	100	200	Multienvase	Paraguay	19.000	3.800.000
7	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	Multienvase	Paraguay	16.500	231.000.000
8	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	Multienvase	Paraguay	4.500	63.000.000
14	47131816-003	Desodorante concentrado líquido.	Unidad	BIDON	1.000	2.000	Amancay	Paraguay	10.000	20.000.000
24	47131502-005	Franela 40x50cm	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Elson	Nacional	6.500	13.000.000
31	47131803-008	Lavandina	Unidad	BIDON	1.513	3.026	I.glorimar	Paraguay	7.500	22.695.000
Precio Total										353.495.000

❖ ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 176.747.500.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 353.495.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil)****, incluido todos los impuestos. ----------*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							A y J SERVISCOM de Juan Fleitas			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
2	47131711-9998	Aromatizador automático	Unidad	UNIDAD	25	50	Glade	Argentina	140.000	7.000.000
4	47131703-003	Basurero de Acero Inoxidable	Unidad	UNIDAD	25	50	Tramontina	Brazil	159.500	7.975.000
25	47131503-001	Guantes de goma N° 7.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	Lider	Nacional	5.800	17.400.000
26	47131503-001	Guantes de goma N° 8.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	Lider	Nacional	5.800	17.400.000
27	53131608-001	Jabón de tocador de 90 gr	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Mar	nacional	2.400	4.800.000
34	47131830-001	Lustra muebles en crema- 500 ml.	Unidad	FRASCO	750	1.500	Base Base	Nacional	17.850	26.775.000
41	47131502-006	Trapo de piso 45 x 70 cm	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	Elson	Nacional	6.400	34.560.000
Precio Total										115.910.000

❖ ***A y J SERVISCOM de Juan Fleitas*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 57.955.000.- (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 115.910.000.- (Guaraníes Ciento Quince Millones Novecientos Diez Mil)****, incluido todos los impuestos. ----------*

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUZ
Director de Organización y Procesos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							JUST IN TIME S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
5	47121702-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	100	Multienvase	Brasil	27.500	2.750.000
15	47131816-003	Desodorante concentrado líquido.	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	Pino Leche	Paraguaya	10.500	21.000.000
22	47121806-002	Escurridor limpia vidrio	Unidad	UNIDAD	100	200	Condor	Brasil	95.000	19.000.000
23	47131603-002	Esponja Multiuso	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Brilus	Brasil	2.600	5.200.000
28	47131811-001	Jabón en pan (coco).	Unidad	PAQUETE	250	500	Lago Azul	paraguaya	7.800	3.900.000
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	750	1.500	Brillaco	Brasil	3.850	5.775.000
32	47131825-001	Limpia computadora	Unidad	FRASCO	50	100	Incabril	paraguaya	6.400	640.000
36	47131609-001	Mango extensible	Unidad	UNIDAD	25	50	Super Pro	Brasil	265.000	13.250.000
37	47131617-001	Mopa seco	Unidad	UNIDAD	50	100	Condor	Brasil	195.000	19.500.000
38	47121801-001	Plumero	Unidad	UNIDAD	100	200	Parana	china	25.000	5.000.000
Precio Total										96.015.000

❖ ***JUST IN TIME S.A.*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 48.007.500.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Siete Mil Quinientos)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 96.015.000.- (Guaraníes Noventa y Seis Millones Quince Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
13	47131816-004	Desodorante (pastilla).	Unidad	CAJA	1.500	3.000	Suavelar	Brasil	2.300	6.900.000
17	47131810-001	Detergente líquido (concentrado).	Unidad	BIDON	1.000	2.000	One	Nacional	12.340	24.680.000
39	47131816-007	Repuesto para aromatizador electrónico.	Unidad	FRASCO	150	300	Saphirus	Argentina	15.350	4.605.000
Precio Total										36.185.000

❖ ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 18.092.500.- (Guaraníes Dieciocho Millones Noventa y Dos Mil Quinientos)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 36.185.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
40	47131619-001	Repuesto para trapeadora	Unidad	UNIDAD	750	1.500	MinasCue	Paraguay	15.000	22.500.000
Precio Total										22.500.000

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Brunetto

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Oscar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

❖ ***PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 11.250.000.- (Guaraníes Once Millones Doscientos Cincuenta Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 22.500.000.- (Guaraníes Veintidós Millones Quinientos Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	UNIDAD	150	300	Sanimel	Nacional	5.885	1.765.500
10	47131802-002	Cera para piso.	Unidad	FRASCO	250	500	Melody	Nacional	4.950	2.475.000
12	47131803-004	Desinfectante en Aerosol.	Unidad	FRASCO	150	300	Lisoform	Argentina	18.700	5.610.000
16	47131816-001	Desodorante en aerosol.	Unidad	FRASCO	500	1.000	Poet	Argentina	9.130	9.130.000
33	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	150	300	Columbina	Nacional	5.995	1.798.500
Precio Total										20.779.000

❖ ***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 10.389.500.- (Guaraníes Diez Millones Trescientos Ochenta y Nueva Mil Quinientos)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 20.779.000.- (Guaraníes Veinte Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
11	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	POTE	200	400	Ardeli	Nacional	5.400	2.160.000
18	47131604-002	Escoba de cerdas de poliamida	Unidad	UNIDAD	250	500	MB	Brasil	11.360	5.680.000
19	47131604-001	Escoba de paja con mango de madera	Unidad	UNIDAD	250	500	Ardeli	Nacional	12.500	6.250.000
21	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 m	Unidad	UNIDAD	150	300	MB	Brasil	7.595	2.278.500
Precio Total										16.368.500

❖ ***GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 8.184.250.- (Guaraníes Ocho Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 16.368.500.- (Guaraníes Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos)****, incluido todos los impuestos.* ---

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							PRODISER S.A.I.C.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
6	47121702-001	Basurero de plástico para oficina	Unidad	UNIDAD	100	200	Plast	Brasil	4.000	800.000
9	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	150	300	Dalcin	Brasil	7.500	2.250.000
20	47131619-001	Escoba trapeadora	Unidad	UNIDAD	250	500	Linea Bella	Brasil	15.000	7.500.000
29	53131608-002	Jabón líquido	Unidad	BIDON	100	200	Verapa	Nacional	22.990	4.598.000

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
TS.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Dirk Christiano Breuning

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

35	*30181506-002*	*Malla desodorante*	*Unidad*	*UNIDAD*	*50*	*100*	*Bralimpia*	*Brasil*	*8.500*	*850.000*
Precio Total										***15.998.000***

❖ ***PRODISER S.A.I.C.*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 7.999.000.- (Guaraníes Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 15.998.000.- (Guaraníes Quince Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 12 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Burening

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405

Contrato Abierto: por Cantidades, Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							PROSPER S.R.L.				DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira				PRODISER S.A.I.C.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	UNIDAD	150	300	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Sanimel	Nacional	5.885	1.765.500	Verapa	Nacional	8.820	2.646.000
2	47131711-9998	Aromatizador automático	Unidad	UNIDAD	25	50	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Dispenser	China	89.870	4.493.500	Prodicer	Chino	160.000	8.000.000
3	47121804-002	Balde de plástico de 8 litros	Unidad	UNIDAD	100	200	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Inplast	Nacional	4.994	998.800	Plast	Brasil	4.400	880.000
4	47131703-003	Basurero de Acero Inoxidable	Unidad	UNIDAD	25	50	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Tramontina	Brasil	187.000	9.350.000	Tramontina	Brasil	161.200	8.060.000
5	47121702-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	100	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Plastnew	Brasil	29.986	2.998.600	Plast	Brasil	28.100	2.810.000
6	47121702-001	Basurero de plástico para oficina	Unidad	UNIDAD	100	200	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Erca	Brasil	5.489	1.097.800	Plast	Brasil	4.000	800.000
7	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Plastileg	Nacional	8.789	123.046.000	Verapa	Nacional	10.291	144.074.000
8	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Plastileg	Nacional	2.540	35.560.000	Verapa	Nacional	2.900	40.600.000
9	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	150	300	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Dalcin	Brasil	7.500	2.250.000
10	47131802-002	Cera para piso.	Unidad	FRASCO	250	500	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Melody	Nacional	4.950	2.475.000	Verapa	Nacional	11.340	5.670.000
11	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	POTE	200	400	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Cif	Argentina	9.900	3.960.000	CIF	Argentina	8.125	3.250.000
12	47131803-004	Desinfectante en Aerosol.	Unidad	FRASCO	150	300	pinoleche	nacional	14.100	4.230.000	Lisoform	Argentina	18.700	5.610.000	Pinoleche	Nacional	16.310	4.893.000
13	47131816-004	Desodorante (pastilla).	Unidad	CAJA	1.500	3.000	pinoleche	nacional	2.870	8.610.000	BaseBase	Nacional	3.190	9.570.000	Pinoleche	Nacional	3.650	10.950.000
14	47131816-003	Desodorante concentrado líquido.	Unidad	BIDON	1.000	2.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Resplandor	Nacional	8.690	17.380.000	Verapa	Nacional	8.500	17.000.000
15	47131816-003	Desodorante concentrado líquido.	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Poet	Argentina	7.590	15.180.000	Verapa	Nacional	3.000	6.000.000
16	47131816-001	Desodorante en aerosol.	Unidad	FRASCO	500	1.000	pinoleche	nacional	9.170	9.170.000	Poet	Argentina	9.130	9.130.000	Poet	Argentina	10.500	10.500.000
17	47131810-001	Detergente líquido (concentrado).	Unidad	BIDON	1.000	2.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Resplandor	Nacional	13.750	27.500.000	Verapa	Nacional	13.000	26.000.000
18	47131604-002	Escoba de cerdas de poliamida	Unidad	UNIDAD	250	500	dalcim	brasil	6.500	3.250.000	MB	Brasil	8.789	4.394.500	MB	Nacional	7.500	3.750.000
19	47131604-001	Escoba de paja con mango de madera	Unidad	UNIDAD	250	500	prosper	nacional	13.400	6.700.000	La Paraguaya	Nacional	9.990	4.995.000	Plus	Nacional	13.300	6.650.000
20	47131619-001	Escoba trapeadora	Unidad	UNIDAD	250	500	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Bio	China	25.619	12.809.500	Linea bella	Brasil	15.000	7.500.000
21	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 m	Unidad	UNIDAD	150	300	dalcim	brasil	7.500	2.250.000	MB	Brasil	7.920	2.376.000	MB	Nacional	8.500	2.550.000
22	47121806-002	Escurridor limpia vidrio	Unidad	UNIDAD	100	200	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Italimpia	Argentina	156.200	31.240.000	Bralimpia	Brasil	85.000	17.000.000
23	47131603-002	Esponja Multiuso	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Melody	Nacional	1.815	3.630.000	Betanim	Brasil	1.750	3.500.000
24	47131502-005	Franela 40x50cm	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Melody	Nacional	4.565	9.130.000	Verapa	Nacional	4.130	8.260.000
25	47131503-001	Guantes de goma Nº 7.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	brillex	china	4.300	12.900.000	Householdgloves	China	4.895	14.685.000	Brillex	Chino	3.900	11.700.000
26	47131503-001	Guantes de goma Nº 8.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	brillex	china	4.300	12.900.000	Householdgloves	China	4.895	14.685.000	Brillex	Chino	3.900	11.700.000
27	53131608-001	Jabón de tocador de 90 gr	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Mar	Nacional	2.530	5.060.000	Mar	Nacional	2.500	5.000.000
28	47131811-001	Jabón en pan (coco).	Unidad	PAQUETE	250	500	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Resplandor	Nacional	7.986	3.993.000	Resplandor	Nacional	7.900	3.950.000
29	53131608-002	Jabón líquido	Unidad	BIDON	100	200	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Melody	Nacional	28.600	5.720.000	Verapa	Nacional	22.990	4.598.000
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	750	1.500	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Puloi	Nacional	3.950	5.925.000
31	47131803-008	Lavandina	Unidad	BIDON	1.513	3.026	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Resplandor	Nacional	8.910	26.961.660	Verapa	Nacional	10.500	31.773.000
32	47131825-001	Limpia computadora	Unidad	FRASCO	50	100	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Melody	Nacional	6.930	693.000	Verapa	Nacional	7.500	750.000
33	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	150	300	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Columbina	Nacional	5.995	1.798.500	Verapa	Nacional	7.500	2.250.000
34	47131830-001	Lustra muebles en crema- 500 ml.	Unidad	FRASCO	750	1.500	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Ardeli	Nacional	13.530	20.295.000	Virginia	Chile	18.000	27.000.000
35	30181506-002	Malla desodorante	Unidad	UNIDAD	50	100	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Bralimpia	Brasil	8.500	850.000
36	47131609-001	Mango extensible	Unidad	UNIDAD	25	50	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Italimpia	Argentina	244.970	12.248.500	Italimpia	Brasil	200.000	10.000.000
37	47131617-001	Mopa seco	Unidad	UNIDAD	50	100	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Italimpia	Brasil	200.600	20.060.000
38	47121801-001	Plumero	Unidad	UNIDAD	100	200	prosper	nacional	21.000	4.200.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Verapa	Nacional	21.500	4.300.000
39	47131816-007	Repuesto para aromatizador electrónico.	Unidad	FRASCO	150	300	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	SweetSensation	Argentina	24.530	7.359.000	Sensation	Chino	37.890	11.367.000
40	47131619-001	Repuesto para trapeadora	Unidad	UNIDAD	750	1.500	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Condor	Brasil	18.040	27.060.000	Linea bella	Brasil	13.000	19.500.000
41	47131502-006	Trapo de piso 45x 70 cm	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	green cotton	nacional	3.740	20.196.000	Melody	Nacional	3.619	19.542.600	Verapa	Nacional	3.650	19.710.000
		Total								**84.406.000**				**498.791.460**				**534.026.000**
		Total s/ Acta de Apertura								**84.406.000**				**498.791.460**				**534.026.000**
		Diferencia								-				-				-

Abg. Enrique Tervindt O.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ING. JULIO CESAR RÍOS
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
DOC - JE

Dr. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405

Contrato Abierto: por Cantidades, Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.				PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.				BASE BASE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	UNIDAD	150	300	l.glorimar	paraguay	11.500	3.450.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Base Base	Paraguay	9.941	2.982.300
2	47131711-9998	Aromatizador automático	Unidad	UNIDAD	25	50	airwick	brasil	120.000	6.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
3	47121804-002	Balde de plástico de 8 litros	Unidad	UNIDAD	100	200	multienvase	paraguay	19.000	3.800.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
4	47131703-003	Basurero de Acero Inoxidable	Unidad	UNIDAD	25	50	tramontina	brasil	220.000	11.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
5	47121702-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	100	multienvase	paraguay	28.000	2.800.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
6	47121702-001	Basurero de plástico para oficina	Unidad	UNIDAD	100	200	multienvase	paraguay	6.000	1.200.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
7	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	multienvase	paraguay	16.500	231.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
8	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	multienvase	paraguay	4.500	63.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
9	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	150	300	saniprin	brasil	12.000	3.600.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
10	47131802-002	Cera para piso.	Unidad	FRASCO	250	500	amancay	paraguay	14.900	7.450.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Base Base	Paraguay	10.553	5.276.500
11	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	POTE	200	400	amancay	paraguay	11.900	4.760.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
12	47131803-004	Desinfectante en Aerosol.	Unidad	FRASCO	150	300	lysoform	argentina	19.800	5.940.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	cteri kill Base B	Paraguay	12.320	3.696.000
13	47131816-004	Desodorante (pastilla).	Unidad	CAJA	1.500	3.000	poett	argentina	2.900	8.700.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Base Base	Paraguay	2.340	7.020.000
14	47131816-003	Desodorante concentrado líquido.	Unidad	BIDON	1.000	2.000	amancay	paraguay	10.000	20.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Base Base	Paraguay	26.840	53.680.000
15	47131816-003	Desodorante concentrado líquido.	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	amancay	paraguay	9.200	18.400.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Base Base	Paraguay	5.778	11.556.000
16	47131816-001	Desodorante en aerosol.	Unidad	FRASCO	500	1.000	poett	argentina	10.000	10.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
17	47131810-001	Detergente líquido (concentrado).	Unidad	BIDON	1.000	2.000	amancay	paraguay	14.000	28.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Base Base	Paraguay	19.567	39.134.000
18	47131604-002	Escoba de cerdas de poliamida	Unidad	UNIDAD	250	500	mb	brasil	26.000	13.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
19	47131604-001	Escoba de paja con mango de madera	Unidad	UNIDAD	250	500	fg	paraguay	14.500	7.250.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
20	47131619-001	Escoba trapeadora	Unidad	UNIDAD	250	500	fg	paraguay	27.800	13.900.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
21	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 m	Unidad	UNIDAD	150	300	masterlat	paraguay	15.600	4.680.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
22	47121806-002	Escurridor limpia vidrio	Unidad	UNIDAD	100	200	masterlat	paraguay	90.000	18.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
23	47131603-002	Esponja Multiuso	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	brillus	brasil	2.200	4.400.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
24	47131502-005	Franela 40x50cm	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	elson	nacional	6.500	13.000.000	MinasCue	Paraguay	2.850	5.700.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
25	47131503-001	Guantes de goma Nº 7.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	masterlat	paraguay	6.900	20.700.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
26	47131503-001	Guantes de goma Nº 8.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	masterlat	paraguay	7.200	21.600.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
27	53131608-001	Jabón de tocador de 90 gr	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	mar	paraguay	2.800	5.600.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
28	47131811-001	Jabón en pan (coco).	Unidad	PAQUETE	250	500	inca	paraguay	8.800	4.400.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
29	53131608-002	Jabón líquido	Unidad	BIDON	100	200	l.glorimar	paraguay	32.000	6.400.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Alexia	Paraguay	45.109	9.021.800
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	750	1.500	3m	brasil	3.500	5.250.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
31	47131803-008	Lavandina	Unidad	BIDON	1.513	3.026	l.glorimar	paraguay	7.500	22.695.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Base Base	Paraguay	9.675	29.276.550
32	47131825-001	Limpia computadora	Unidad	FRASCO	50	100	amancay	paraguay	7.800	780.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
33	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	150	300	amancay	paraguay	11.200	3.360.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	Base Base	Paraguay	7.817	2.345.100
34	47131830-001	Lustra muebles en crema- 500 ml.	Unidad	FRASCO	750	1.500	inglesa	brasil	21.000	31.500.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
35	30181506-002	Malla desodorante	Unidad	UNIDAD	50	100	poett	argentina	15.000	1.500.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
36	47131609-001	Mango extensible	Unidad	UNIDAD	25	50	condor	brasil	250.000	12.500.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
37	47131617-001	Mopa seco	Unidad	UNIDAD	50	100	condor	brasil	120.000	12.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
38	47121801-001	Plumero	Unidad	UNIDAD	100	200	fg	paraguay	20.910	4.182.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
39	47131816-007	Repuesto para aromatizador electrónico.	Unidad	FRASCO	150	300	airwick	brasil	40.000	12.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
40	47131619-001	Repuesto para trapeadora	Unidad	UNIDAD	750	1.500	condor	brasil	16.000	24.000.000	MinasCue	Paraguay	15.000	22.500.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
41	47131502-006	Trapo de piso 45 x 70 cm	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	proin	paraguay	4.300	23.220.000	MinasCue	Paraguay	2.900	15.660.000	Alpino	Paraguay	4.272	23.068.800
		Total								**715.017.000**				**43.860.000**				**187.057.050**
		Total s/ Acta de Apertura								**715.017.000**				**43.860.000**				**187.057.050**
		Diferencia								**-**				**-**				

Abg. Enrique Terwindt O.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro de Comisión de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Ibarra

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405

Contrato Abierto: por Cantidades. Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							JUST IN TIME S.A.				A y J SERVISCOM de Juan Fleitas				INPLAST S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	UNIDAD	150	300	desingel	paraguaya	9.000	2.700.000	ONE	nacional	8.900	2.670.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
2	47131711-9998	Aromatizador automático	Unidad	UNIDAD	25	50	just	china	99.000	4.950.000	Glade	Argentina	140.000	7.000.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
3	47121804-002	Balde de plástico de 8 litros	Unidad	UNIDAD	100	200	plast	brasil	11.500	2.300.000	San Remo	nacional	11.300	2.260.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
4	47131703-003	Basurero de Acero Inoxidable	Unidad	UNIDAD	25	50	tramontina	brasil	163.000	8.150.000	Tramontina	Brazil	159.500	7.975.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
5	47121702-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	100	multienvase	brasil	27.500	2.750.000	AJG	nacional	26.000	2.600.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
6	47121702-001	Basurero de plástico para oficina	Unidad	UNIDAD	100	200	plast	brasil	5.000	1.000.000	Multienvase	nacional	6.200	1.240.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
7	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	crimaplast	paraguaya	7.000	98.000.000	Multienvase	nacional	12.000	168.000.000	inplast	pya	9.000	126.000.000
8	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	crimaplast	paraguaya	2.000	28.000.000	Multienvase	nacional	2.500	35.000.000	inplast	pya	1.700	23.800.000
9	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	150	300	formosa	china	9.500	2.850.000	Condor	nacional	10.600	3.180.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
10	47131802-002	Cera para piso.	Unidad	FRASCO	250	500	base base	paraguaya	11.500	5.750.000	Resplandor	nacional	14.400	7.200.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
11	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	POTE	200	400	cif	argentina	9.000	3.600.000	Cif	Argentina	11.600	4.640.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
12	47131803-004	Desinfectante en Aerosol.	Unidad	FRASCO	150	300	pino leche	paraguaya	26.000	7.800.000	Mapex	nacional	20.900	6.270.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
13	47131816-004	Desodorante (pastilla).	Unidad	CAJA	1.500	3.000	pino leche	paraguaya	2.500	7.500.000	Pino Leche	nacional	3.100	9.300.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
14	47131816-003	Desodorante concentrado líquido.	Unidad	BIDON	1.000	2.000	pino leche	paraguaya	24.000	48.000.000	Anita	nacional	22.900	45.800.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
15	47131816-003	Desodorante concentrado líquido.	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	pino leche	paraguaya	10.500	21.000.000	Resplandor	nacional	8.400	16.800.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
16	47131816-001	Desodorante en aerosol.	Unidad	FRASCO	500	1.000	pino leche	paraguaya	10.000	10.000.000	Poett	Argentina	10.600	10.600.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
17	47131810-001	Detergente líquido (concentrado).	Unidad	BIDON	1.000	2.000	zitron	paraguaya	18.000	36.000.000	Resplandor	nacional	22.100	44.200.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
18	47131604-002	Escoba de cerdas de poliamida	Unidad	UNIDAD	250	500	residence	brasil	20.000	10.000.000	Dalcin	Brazil	24.300	12.150.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
19	47131604-001	Escoba de paja con mango de madera	Unidad	UNIDAD	250	500	ardeli	paraguaya	14.000	7.000.000	Ardeli	nacional	17.300	8.650.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
20	47131619-001	Escoba trapeadora	Unidad	UNIDAD	250	500	puloil	argentina	21.000	10.500.000	Klintek	mexico	24.700	12.350.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
21	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 m	Unidad	UNIDAD	150	300	dalcin	brasil	13.000	3.900.000	Dalcin	Brazil	15.000	4.500.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
22	47121806-002	Escurridor limpia vidrio	Unidad	UNIDAD	100	200	condor	brasil	95.000	19.000.000	Condor	nacional	76.000	15.200.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
23	47131603-002	Esponja Multiuso	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	brillus	brasil	2.600	5.200.000	Brillus	nacional	2.300	4.600.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
24	47131502-005	Franela 40x50cm	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	centauro	paraguaya	4.500	9.000.000	Elson	nacional	4.300	8.600.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
25	47131502-001	Guantes de goma Nº 7.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	puloil	argentina	7.000	21.000.000	Lider	nacional	5.800	17.400.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
26	47131503-001	Guantes de goma Nº 8.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	puloil	argentina	7.100	21.300.000	Lider	nacional	5.800	17.400.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
27	53131608-001	Jabón de tocador de 90 gr	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	mar	paraguaya	2.500	5.000.000	Mar	nacional	2.400	4.800.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
28	47131811-001	Jabón en pan (coco).	Unidad	PAQUETE	250	500	lago azul	paraguaya	7.800	3.900.000	Cavalaro	nacional	8.400	4.200.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
29	53131608-002	Jabón líquido	Unidad	BIDON	100	200	one	paraguaya	24.000	4.800.000	Ariana	nacional	28.000	5.600.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
30	47131605-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	750	1.500	brillaco	brasil	3.850	5.775.000	Onelina	nacional	3.200	4.800.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
31	47131803-008	Lavandina	Unidad	BIDON	1.513	3.026	pupy	paraguaya	11.000	33.286.000	Uni-K	nacional	13.400	40.548.400	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
32	47131825-001	Limpia computadora	Unidad	FRASCO	50	100	incabril	paraguaya	6.400	640.000	Ardeli	nacional	7.000	700.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
33	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	150	300	base base	paraguaya	9.000	2.700.000	ONE	nacional	10.600	3.180.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
34	47131830-001	Lustra muebles en crema- 500 ml.	Unidad	FRASCO	750	1.500	base base	paraguaya	16.000	24.000.000	Base Base	nacional	17.850	26.775.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
35	30181506-002	Malla desodorante	Unidad	UNIDAD	50	100	plestin	brasil	13.350	1.335.000	Plestin	Brazil	11.600	1.160.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
36	47131609-001	Mango extensible	Unidad	UNIDAD	25	50	super pro	brasil	265.000	13.250.000	Rubbermaid	EEUU	242.980	12.149.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
37	47131617-001	Mopa seco	Unidad	UNIDAD	50	100	condor	brasil	195.000	19.500.000	Super Pro	Brazil	88.000	8.800.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
38	47121801-001	Plumero	Unidad	UNIDAD	100	200	parana	china	25.000	5.000.000	Parana	nacional	18.200	3.640.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
39	47131816-007	Repuesto para aromatizador electrónico.	Unidad	FRASCO	150	300	sweet	argentina	39.000	11.700.000	Saphirus	Argentina	48.200	14.460.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
40	47131619-001	Repuesto para trapeadora	Unidad	UNIDAD	750	1.500	linea bella	brasil	17.000	25.500.000	Base Base	nacional	16.860	25.290.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
41	47131702-006	Trapo de piso 45 x 70 cm	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	incabril	paraguaya	4.000	21.600.000	Elson	nacional	6.400	34.560.000	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
		Total								**575.236.000**				**666.247.400**				**149.800.000**
		Total s/ Acta de Apertura								**575.236.000**				**666.247.400**				**149.800.000**
		Diferencia								**-**				**-**				**-**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Terwindt O.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Ing. Guillermo Bruening

C.P. Angello Calderón
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405

Contrato Abierto: por Cantidades, Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva				INDUCLOR S.R.L.				CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	UNIDAD	150	300	Ardeli	Nacional	6.000	1.800.000	Ondina	Nacional	7.535	2.260.500	ONE	Nacional	7.750	2.325.000
2	47131711-9998	Aromatizador automático	Unidad	UNIDAD	25	50	Pinoleche	Nacional	99.970	4.998.500	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	SAPHIRUS	Argentina	79.000	3.950.000
3	47121804-002	Balde de plástico de 8 litros	Unidad	UNIDAD	100	200	Inplast	Brasil	4.175	835.000	Implast	brasil	13.000	2.600.000	INPLAST	Brasil	7.500	1.500.000
4	47131703-003	Basurero de Acero Inoxidable	Unidad	UNIDAD	25	50	JSN	Brasil	334.000	16.700.000	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	TRAMONTINA	Brasil	187.500	9.375.000
5	47121702-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	100	Plasnew	Brasil	29.185	2.918.500	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	MB	Brasil	35.000	3.500.000
6	47121702-001	Basurero de plástico para oficina	Unidad	UNIDAD	100	200	Plasmont	Brasil	4.990	998.000	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	ERCAPLAST	Brasil	5.850	1.170.000
7	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	Ardeli	Nacional	5.130	71.820.000	propyl	Nacional	5.200	72.800.000	CRIMAPLAST	Nacional	2.575	36.050.000
8	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros.	Unidad	PAQUETE	7.000	14.000	Ardeli	Nacional	1.260	17.640.000	propyl	Nacional	1.700	23.800.000	CRIMAPLAST	Nacional	835	11.690.000
9	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	150	300	Formosa	China	5.335	1.600.500	Ondina	Nacional	8.300	2.490.000	CONDOR	Brasil	8.125	2.437.500
10	47131802-002	Cera para piso.	Unidad	FRASCO	250	500	Ardeli	Nacional	5.250	2.625.000	Orion	Nacional	22.500	11.250.000	RILLO Y AROM	Nacional	9.550	4.775.000
11	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	POTE	200	400	Ardeli	Nacional	5.400	2.160.000	Ondina	Nacional	6.400	2.560.000	RILLO Y AROM	Nacional	6.590	2.636.000
12	47131803-004	Desinfectante en Aerosol.	Unidad	FRASCO	150	300	Lysoform	Argentina	14.975	4.492.500	Pinoleche	Nacional	15.000	4.500.000	PINO LECHE	Nacional	16.250	4.875.000
13	47131816-004	Desodorante (pastilla).	Unidad	CAJA	1.500	3.000	Pinoleche	Nacional	3.180	9.540.000	Iris	Nacional	4.000	12.000.000	SUAVELAR	Brasil	2.300	6.900.000
14	47131816-003	Desodorante concentrado liquido.	Unidad	BIDON	1.000	2.000	Ardeli	Nacional	7.480	14.960.000	Ondina	Nacional	9.500	19.000.000	ONE	Nacional	11.050	22.100.000
15	47131816-003	Desodorante concentrado liquido.	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	Ardeli	Nacional	2.700	5.400.000	Ondina	Nacional	2.500	5.000.000	GIRANDO SOL	Brasil	8.970	17.940.000
16	47131816-001	Desodorante en aerosol.	Unidad	FRASCO	500	1.000	Poett	Argentina	10.565	10.565.000	Pinoleche	Nacional	11.500	11.500.000	POETT	Argentina	9.890	9.890.000
17	47131810-001	Detergente liquido (concentrado).	Unidad	BIDON	1.000	2.000	Ardeli	Nacional	10.375	20.750.000	Ondina	Nacional	12.500	25.000.000	ONE	Nacional	12.340	24.680.000
18	47131604-002	Escoba de cerdas de poliamida	Unidad	UNIDAD	250	500	MB	Brasil	11.360	5.680.000	dalcin	brasil	10.000	5.000.000	CONDOR	Brasil	14.500	7.250.000
19	47131604-001	Escoba de paja con mango de madera	Unidad	UNIDAD	250	500	Ardeli	Nacional	12.500	6.250.000	Ondina	Nacional	12.500	6.250.000	MDM	Nacional	15.000	7.500.000
20	47131619-001	Escoba trapeadora	Unidad	UNIDAD	250	500	Quicknop	Brasil	16.300	8.150.000	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	No Cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza
21	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1.20 m	Unidad	UNIDAD	150	300	MB	Brasil	7.595	2.278.500	dalcin	brasil	11.400	3.420.000	MASTERLAT	Nacional	10.750	3.225.000
22	47121806-002	Escurridor limpia vidrio	Unidad	UNIDAD	100	200	Italimpia	Argentina	158.000	31.600.000	dalcin	brasil	22.000	4.400.000	No Cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza
23	47131603-002	Esponja Multiuso	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Ardeli	Nacional	945	1.890.000	alklin	brasil	1.500	3.000.000	BETANIM	Brasil	2.200	4.400.000
24	47131502-005	Franela 40x50cm	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Ardeli	Nacional	5.220	10.440.000	Ondina	Nacional	4.200	8.400.000	GUAYCURU	Nacional	4.200	8.400.000
25	47131503-001	Guantes de goma Nº 7.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	Household	China	4.375	13.125.000	HouseHold glove	China	4.000	12.000.000	LIDER	Nacional	5.850	17.550.000
26	47131503-001	Guantes de goma Nº 8.	Unidad	PAQUETE	1.500	3.000	Household	China	4.375	13.125.000	HouseHold glove	China	4.000	12.000.000	LIDER	Nacional	5.850	17.550.000
27	53131608-001	Jabón de tocador de 90 gr	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Cavallaro	Nacional	2.990	5.980.000	Aroma	Nacional	2.000	4.000.000	MAR	Nacional	2.690	5.380.000
28	47131811-001	Jabón en pan (coco).	Unidad	PAQUETE	250	500	Resplandor	Nacional	9.390	4.695.000	cocoinca	Nacional	8.000	4.000.000	INCA	Nacional	11.000	5.500.000
29	53131608-002	Jabón liquido	Unidad	BIDON	100	200	Ardeli	Nacional	27.500	5.500.000	Ondina	Nacional	29.000	5.800.000	ONE	Nacional	31.080	6.216.000
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	750	1.500	Tops	Brasil	1.700	2.550.000	Alklin	Brasil	3.900	5.850.000	RESIDENCE	Brasil	1.900	2.850.000
31	47131803-008	Lavandina	Unidad	BIDON	1.513	3.026	Ardeli	Nacional	7.480	22.634.480	Pool Clor	Nacional	11.000	33.286.000	ONE	Nacional	9.740	29.473.240
32	47131825-001	Limpia computadora	Unidad	FRASCO	50	100	Ardeli	Nacional	6.495	649.500	Ondina	Nacional	6.900	690.000	AMITA	Nacional	11.220	1.122.000
33	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	150	300	Ardeli	Nacional	6.495	1.948.500	ondina	Nacional	6.900	2.070.000	ONE	Nacional	7.900	2.370.000
34	47131830-001	Lustra muebles en crema- 500 ml.	Unidad	FRASCO	750	1.500	Ardeli	Nacional	10.500	15.750.000	Ondina	Nacional	17.000	25.500.000	VIRGINIA	Chile	19.985	29.977.500
35	30181506-002	Malla desodorante	Unidad	UNIDAD	50	100	Hospicenter	Nacional	16.700	1.670.000	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	No Cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza
36	47131609-001	Mango extensible	Unidad	UNIDAD	25	50	Italimpia	Argentina	250.000	12.500.000	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	No Cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza
37	47131617-001	Mopa seco	Unidad	UNIDAD	50	100	Italimpia	Argentina	232.500	23.250.000	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	No Cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza
38	47121801-001	Plumero	Unidad	UNIDAD	100	200	Ardeli	Nacional	8.890	1.778.000	Ondina	Nacional	19.990	3.998.000	LELYS	Nacional	22.750	4.550.000
39	47131816-007	Repuesto para aromatizador electrónico.	Unidad	FRASCO	150	300	Pinoleche	Nacional	27.500	8.250.000	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	SAPHIRUS	Argentina	15.350	4.605.000
40	47131619-001	Repuesto para trapeadora	Unidad	UNIDAD	750	1.500	Quicknop	Brasil	16.300	24.450.000	No cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza	No Cotiza	No Cotiza	no cotiza	no cotiza
41	47131502-006	Trapo de piso 45 x 70 cm	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	Ardeli	Nacional	4.100	22.140.000	Ondina	Nacional	4.100	22.140.000	LELYS	Nacional	4.600	24.840.000
		Total								**436.086.980**				**356.564.500**				**348.552.240**
		Total s/ Acta de Apertura								**436.086.980**				**356.564.500**				**348.552.240**
		Diferencia								**-**				**-**				**-**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Terwindt O.
JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Brusquetti

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales